



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras: AA-050GYR011-E41-2022
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022 No. de Pedido: D2P0064
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2406 CENTRO CHIHUAHUA 31000

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. OMA-170429-MPA No. Proveedor: 00-141326

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000025400000	TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 7978 30 TABLETAS.	ENV		22.00	176,516.00

Marca: RULLE
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: TAB
 Cant Present: 30

SUB. TOTAL \$ 176,516.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 176,516.00

(ciento setenta y cinco mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABST. BIENESTAR Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 G. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ASESORAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
Numero de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022
Núm. Dictamen Presup. SIN

No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
bajo el Fracc V art. 41
No. Compra/AA-050GYR011-E41-2022
No. de Pedido: D2P0064
Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000

R.F.C. OMA -170429-MPA No. Proveedor : 00141326

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 11/02/2022
Partida presupuestal : 0301 **21053001**
Clasificación presupuestal :
Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLASULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS:

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa Indirecta en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de recepción y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto, en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al final de su precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a cumplir el presente pedido y a sustituirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Soc. Trescientos mil pesos 000/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al medio y tiempo de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INCOMAVIT y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de ésta última "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los recursos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto del Valor Agregado que corra a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de

La solicitud de cotización y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Precedente, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.9 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002609-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su recepción en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al deberse adherir a la calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo Operativo Administrativo Descentralizado Estatal. Tienen a la orden del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elevar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONTR. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEBYANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000

R.F.C. OMA -170429-MPA No. Proveedor : 00141326

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127B, COL.

Cif. 33	Loc. 80	Imm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
No Requisición: PAC						
Fecha de entrega: 11/02/2022						
Partida presupuestal : 0301						
Clasificación presupuestal : 21053001						

Número Acuerdo:	Número de Sesión:	Fecha de Acuerdo:	Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	Núm. Dictamen Presup. S/N
No. de Evento: AA-050GVR011-E41-2022	bajo el: Fracc V art. 41	No. Compras/Aa-050GVR011-E41-2022	No. de Pedido: D2P0064	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a estas disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que median desde el inicio.
 2.6 El pedido de adquisición de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una certidumbre en que se haya percibido del visto bueno o problema de calidad, solicitando al ejemplo de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá tener los bienes sujetos a que por un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegara a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará las leyes de las normas reglamentarias por el proveedor por parte con el documento que emite el Organismo de Certificación, o laborando de Pruebas acreditadas por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del envío, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.
 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega establecido en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sede exhibición, sin embargo prevalecerá la especificación de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos correspondientes en el "Instituto" para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa e íntegra de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se solicitan de recibido en el Oficio de la Remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangos por la cantidad debidamente, proclamando en el lugar indicado en el presente en los términos de la cláusula 1.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la suspensión del contrato y quien no cumpla con las condiciones de entrega, deberá pagar una multa equivalente al 5% por cada día de retraso, hasta el límite del 20% del monto del presente pedido.
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día de retraso, 2 (dos) días, de retraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de envío o recepción con deficiencia o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.
 3.6 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para envío, se cubrirá el valor total de los bienes no entregados, solicitando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a recibir.
 3.7 El cumplimiento del presente Pedido, será el encargado de informar, calificar y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PHEM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente dentro de 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción del producto en el almacén que será rechazado y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administrativa del pedido, el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de la Política, Bases y Lineamientos de Adquisición, Administración y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisición.
Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO
Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA
JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENESTAR CONT. SERVICIOS
Área Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN
Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprimen/AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0064
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000

R.F.C. OMA -170429-MPA No. Proveedor : 00141326

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/02/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Las Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.
 5.2 El pago de este pedido será por mandatos, de conformidad con el Procedimiento para la Receptoría, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Errogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 58 56 Ex. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$50,000.00 (Som: Treinta mil pesos 00/100 M.N.), en caso de incumplir con las obligaciones fiscales en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patente y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguna de las situaciones de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Intelectual. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST- Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENESTAR CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVAN MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente
C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION REGIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050G YR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050G YR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0064
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.
Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000
R.F.C. OMA-170429-MPA No. Proveedor: 00141326
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 11/02/2022
Partida presupuestal: 0301 21053001
Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: OCTAVIO THEODORO MARTINEZ CARBAJAL
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD: *Teodora Martínez*

TELEFONO(S)	[REDACTED]		
FECHA	DIA	MES	AÑO
	11	02	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:
 PODER NOTARIAL NO. 14,909 NOTARIA PUBLICA NO. 6, FEDATARIO JAIME ALBERTO BALDERAMA MENDOZA. CD DELICIAS CHIHUAHUA.

OBSERVACIONES:

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido: C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO:

Área Contratante: C. JUAN IBARRO CISNEROS GARCIA
Área Contratante: C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROGA
JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS: JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requerente: C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO: